

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 2 de diciembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00265-00

Auto No. 2215

En escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora insiste nuevamente en que se profiera sentencia en este asunto y se le de información de las medidas cautelares adelantadas en el proceso. Petición que estima el Despacho no es procedente y debe atemperarse a lo resuelto por el Juzgado mediante auto 2100 de 17 de noviembre de 2020 donde se resolvió solicitud similar.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 156 de 3
de diciembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaría